

LA CISTERNA,

16 FEB. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 94 de fecha 10.02.2012 del Director de Administración y Finanzas, a través del cual informa al Alcalde diversos hechos que guardan relación con los incumplimientos del contrato suscrito con la empresa AID TEAM COMPUTACION LTDA. denominado "Servicio de distribución de Cartas Certificadas y Otros", solicitando al Alcalde poner término al contrato con la empresa, atendido lo dispuesto en las bases administrativas que regulan el contrato;

2.- El Memorándum N°08 de 7/01/2012 de la Jefa de la Oficina de Partes a través del cual informa incumplimientos del contrato suscrito con la empresa AID TEAM COMPUTACION LTDA.

3.- La carta de fecha 27 de Diciembre de 2011, del Juez de Policía Local, en que consigna incumplimientos del Contrato de la citada Empresa.

4.- El Memorándum N° 76-1-4 de 24 de Enero del Director de Transito y Transporte Público, en que señala problemas en el despacho de documentos.

5.- La Carta de la Empresa AID TEAM COMPUTACION LTDA., de fecha 30/01/2012

6.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **PONESE TÉRMINO**, a contar del 16.02.2012, al contrato suscrito con fecha 23.09.2011, con la empresa AID TEAM COMPUTACION LTDA. Para realizar el servicio denominado "Servicio de distribución de Cartas Certificadas y Otros", adjudicada mediante Decreto N° 3546 de fecha 14.09.2011.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá hacer efectiva la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato depositada por la empresa AID TEAM COMPUTACION LTDA en el municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Partes y el Juzgado de Policía Local procederán a realizar la liquidación con la empresa AID TEAM COMPUTACION LTDA. Considerando todas las multas aplicadas y los gastos en que ha incurrido el municipio por los incumplimientos de la empresa.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



  
MARISOL ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI/MOF